



D. Cristóbal Ramírez, d. Agustín Rabal, d. Joaquín Morales, d. Fernando Lomnado y d. Francisco Melchor Rueda y d. José Frisónes Prouador Sánchez, d. componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma por un d. secretario en sus cuentas de una real orden de 19. de diciembre, comunicadas por el Señor Gefe Político de la Prov. en circular de 15. del corriente, inserta en el Boletín Of. del 18. n.º 8., pesta que se manda avengnir al paradero de Juanº Díaz Castaño, davor diente del Socio Frances, y quedaron en mención en d. año de ampliar.

Y d. de otra circular dada Yparrag.

Respuesta a 16. del actual, inserta en el mismo Boletín, proviniente d. d. Ayuntamiento de la misma d. presente mes Certifico dlo d. en año 1837 hubiere probado la arbitraría o proposición y así audioron sus mercedes q. se verifiquen —

Y d. de otra circular d. S. C. la Diputación Prov. a 19. del presente, inserta en el Boletín Of. del 20. n.º 9. Relatando el modo como deban hacerse las elecciones d. diputados y diputados y señores, q. quedarán en sus mercedes encerrados, q. d. d. S. C. mencionó en el otro Boletín sobre los mismos —

Y d. de otra circular y quedaron sus mercedes certificadas tales ordenes q. contiene el Bolet. d. 23 del corriente n.º 10.

El Señor Presidente manifestó q. segun la Ley vigente se establece en el caso de obvias presuntas